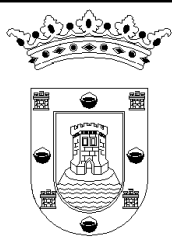


Ayuntamiento de Camargo

Sello de Salida



Negociado y Funcionario
SEC - Secretaria
CDL

Código de Verificación



5258 4310 6M3F 6V03 1201

SEC19S05CP

SEC/2025/810

19-06-25 12:39

Asunto

18/06/2025 - Junta de Gobierno Local -
Certificado acuerdo JGL

D/D^a JESUS GARCIA DEL PRADO, el secretario accidental del Ayuntamiento de Camargo (Cantabria)

CERTIFICO:

Que, en el borrador del acta de la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria de fecha 18 de junio de 2025, y a reserva de los términos que resulten de su aprobación, figura, entre otros, el siguiente acuerdo:

3º.- CLUB DE REMO VALLE DE CAMARGO. CONCESIÓN SUBVENCIÓN NOMINATIVA FOMENTO DEPORTE BASE - PROTOCOLO COLABORACION - SEC/2025/722

La Junta de Gobierno Local, considerando:

Primero.- Se ha presentado por CLUB DE REMO VALLE DE CAMARGO memoria y presupuesto relativos a las actividades a desarrollar en la temporada 2025 para la promoción del REMO base en el Municipio de Camargo, solicitando la subvención nominativa y la suscripción del Protocolo de colaboración correspondientes al año 2025.

Segundo.- Se encuentra recogida en el Presupuesto Municipal para el año 2025 una subvención nominativa a favor de la asociación CLUB DE REMO VALLE DE CAMARGO en la aplicación presupuestaria 340 489 56 "PROTOCOLOS DE COLABORACIÓN" por importe de 9.000 €.

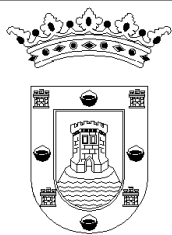
Tercero.- Se ha emitido certificación de existencia de crédito por la Intervención Municipal, habiéndose procedido a la oportuna retención de crédito.

Cuarto.- Obra en el expediente documentación acreditativa del cumplimiento por el solicitante de los requisitos exigidos para adquirir la condición de beneficiario de la subvención propuesta.

Por lo expuesto, y de conformidad con la propuesta de la Concejalía de Acción Social, la Junta de Gobierno Local actuando por delegación del Sr. Alcalde en virtud de decreto de delegación de atribuciones de fecha 04/07/2023, ACUERDA, por unanimidad:

Primero.- Aprobar el Protocolo de colaboración entre la entidad CLUB DE REMO VALLE DE CAMARGO y el Ayuntamiento de Camargo para la realización de actividades de promoción del REMO, en el Municipio de Camargo durante el año 2025.

Ayuntamiento de Camargo



Negociado y Funcionario
SEC - Secretaria
CDL

Código de Verificación



5258 4310 6M3F 6V03 1201

SEC19S05CP

SEC/2025/810

19-06-25 12:39

Segundo.- CONCEDER a CLUB DE REMO VALLE DE CAMARGO, con NIF G39040332, una subvención por importe de 9.000 €, con destino a los gastos de organización de FOMENTO DEL DEPORTE BASE: REMO correspondientes al año 2025.

Tercero.- Autorizar y Disponer el correspondiente gasto por importe de 9.000 € con cargo a la aplicación presupuestaria 340 489 56 "PROTOCOLOS DE COLABORACIÓN" del Presupuesto de Gastos para el año 2025.

Cuarto.- Proceder al pago con carácter anticipado de la subvención, al amparo de lo previsto en el art. 34.4 de la LGS, como financiación necesaria para llevar a cabo las actuaciones inherentes a la subvención. No obstante, no podrá procederse al pago en el caso de que el beneficiario no se halle al corriente en sus obligaciones tributarias, con la Seguridad Social y con el Ayuntamiento de Camargo.

Quinto.- Por el beneficiario deberá presentarse justificación de la subvención percibida dentro de los 3 meses siguientes a la finalización de la actividad subvencionada.

El período de ejecución de la actividad se corresponderá con el año natural, esto es entre el 1 de enero de 2025 y el 31 de diciembre de 2025.

La justificación deberá estar integrada por los siguientes documentos, sin perjuicio de la potestad del Ayuntamiento para recabar cuantos otros estime oportunos para la correcta justificación de la subvención percibida:

- Memoria detallada de la actividad con indicación de los resultados obtenidos.
- Documentos probatorios de la publicidad dada a la aportación municipal; a tal efecto deberá aportarse documentación gráfica de la cartelería y ejemplar o copia de todo el material promocional editado en cualquier soporte en que conste la financiación del Ayuntamiento de Camargo.
- Memoria económica de ingresos y gastos de la actividad o proyecto, acompañando a esta relación con indicación del número de factura, perceptor de la misma, cantidad abonada y fecha de pago, hasta el importe total de la subvención percibida.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, expido la presente certificación con el Visto Bueno del Sr. Alcalde, En Camargo, a 19 de junio de 2025.

Vº Bº